

Servicios financieros - Sindicatos

UGT y CC OO reclaman control sobre los planes de previsión empresarial

E. G. Ercoreca / MADRID (22-11-2007)

Publicado en: Edición Impresa - Empresas

UGT y CC OO arremetieron ayer contra los planes de previsión social empresarial (PPSE), un beneficio social similar a los planes de pensiones. Los sindicatos critican que no se otorgue a los trabajadores un papel en su supervisión.

Las dos grandes plataformas sindicales españolas están descontentas con los PPSE. Tanto UGT como CC OO tuvieron palabras duras para este instrumento de inversión colectiva durante las jornadas Hacia un nuevo reglamento de planes y fondos de pensiones organizadas ayer por la consultora Towers Perrin

'El gran agujero del reglamento son los PPSE'. Así se pronunciaba Jesús González Otero, secretario de acción sindical de UGT sobre el Real Decreto que regulará estos planes y que, previsiblemente, verá la luz en diciembre o enero. El representante de los trabajadores criticó que 'el empresario sea el único con potestad para decidir si se adopta un PPSE, o no'.

Los planes de previsión nacieron el pasado 1 de enero, con la entrada en vigor del nuevo régimen fiscal. Son seguros colectivos destinados a generar un complemento privado de jubilación en el ámbito de las empresas.

Básicamente, equivalen a los planes de empleo aunque cuentan con una mayor flexibilidad y capacidad de adaptación a las pymes. Otro de los rasgos que los diferencian es que no necesitan de una comisión promotora para crearse ni de otra de control durante su existencia. Por tanto, están al margen de la negociación colectiva y de todo control sindical.

Según los datos de la patronal del seguro Unespa, los PPSE acumulaban al cierre de septiembre unas provisiones técnicas de 1.299 millones de euros en su modalidad de rentas y otros 158.591 euros en la de capitales diferidos.

Estos seguros están al margen de la negociación colectiva y, por tanto, de los sindicatos

Para Carlos Bravo, responsable del departamento de fondos de pensiones de CC OO, 'la nueva figura de los PPSE es algo innecesario porque supone poner al mismo nivel un instrumento con participación de los trabajadores y un instrumento sin participación'.

Para convertir un plan de pensiones en un PPSE se debe contar con el voto favorable del 50% de los representantes de los trabajadores y de la mitad de los representantes del promotor en la comisión de control.

Bravo reconoció, no obstante, que 'el proyecto de nuevo reglamento en materia de PPSE mejora la situación existente con la reforma del IRPF'. En este sentido, apuntó que 'el reglamento reconoce en los planes un fuerte derecho de información -aunque no de participación- de los trabajadores y de sus representantes'.

En opinión del ponente de CC OO, 'la compañía de seguros debería remitir la información directamente a los trabajadores y sus representantes, pero no lo han hecho así. La información debe pasar a través del tomador del seguro'. Bravo considera que la creación de los PPSE responde a 'una reclamación histórica de la industria del seguro y de las organizaciones empresariales'.

Un plan con dos carteras de inversión

El futuro reglamento de planes y fondos de pensiones permitirá a estas instituciones de inversión colectiva estar organizadas en dos subplanes con carteras de inversión diferentes. A través de esta medida, la Dirección General de Seguros (DGS) busca que los fondos adecúen su comportamiento al ciclo vital de los propios beneficiarios. Es decir, que contemplen un mayor riesgo cuando el trabajador es más joven y sean más conservadores cuando la edad de jubilación del empleado esté más próxima. 'Cada partícipe pertenecerá a los dos subplanes. La participación en cada uno variará a lo largo de su vida laboral. Periódicamente se realizará un traspaso de un plan a otro según la edad del trabajador', recordó ayer Francisco de Blas, subdirector general de planes y fondos de pensiones. Economía ha impuesto límites a los cambios. Por un lado, cada año no se podrá transferir más de un 20% del ahorro acumulado y, por otro, el calendario de los traspasos vendrá especificado por las indicaciones que marque la comisión de control del plan de pensiones y no de la decisión personal del partícipe.
